

URVio

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad
y Delincuencia Organizada

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Número 16, julio de 2015
Quito - Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea)

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, es una publicación electrónica semestral de FLACSO, sede Ecuador, fundada en el año 2007. La revista constituye un espacio para la reflexión crítica, el debate, la actualización de conocimientos, la investigación y la consulta sobre temas vinculados con la seguridad, el delito organizado, la inteligencia y las políticas públicas sobre seguridad en la región.

Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/index.php/URVIO>
<http://www.flacsoandes.org/urvio/principal.php?idtipocontenido=13>

Indexación

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad hace parte de las siguientes bases, catálogos e índices científicos: *FLACSO-Andes – FLACSO, Ecuador* Criminal Justice Abstracts with Full Text y Fuente Académica Premier – EBSCO Information Service, Estados Unidos. LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas, de América Latina, el Caribe, España y Portugal – México, catálogo.



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad
y Delincuencia Organizada

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación o no de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

Comité Asesor Internacional

- Dr. Máximo Sozzo (Argentina)
- Chris Garcés, PhD (Estados Unidos)
- Hugo Frühling, PhD (Chile)
- Dra. Sara Makoswki (México)
- Dra. Elena Azaola (México)

Comité Editorial

- Dr. Fredy Rivera (FLACSO, sede Ecuador)
- Mtr. Gilda Guerrero (FLACSO, sede Ecuador)
- Dr. (c) Marco Córdova (FLACSO, sede Ecuador)
- Dra. Alejandra Otamendi (Argentina)

Director de FLACSO, sede Ecuador

- Dr. Juan Ponce Jarrín

Director de URVIO

- Dr. Fredy Rivera

Editor General de URVIO

- Mtr. Daniel Pontón

Asistente Editorial

- Mtr. Martín Scarpacci
- Mtr. Liosday Landaburo Sánchez

**Obras de arte de portada y portadillas de sección
(Técnica: óleo sobre papel)**

Pavel Égüez

Selección de imágenes

Irerí Ceja Cárdenas
Martín Scarpacci

Diagramación

Departamento de Diseño - FLACSO, sede Ecuador

Editora de estilo

Mtr. Liudmila Morales Alfonso

Envío de artículos

revistaurvio@flacso.org.ec

FLACSO, sede Ecuador

Casilla: 17-11-06362

Dirección: Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro. Quito, Ecuador

www.flacso.edu.ec

Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16

Presentación	7-8
Tema central	
Justicia Transicional en Uruguay: ¿un caso negativo?..... <i>Carlos Aloisio</i>	10-22
Justicia Transicional como reconocimiento: límites y posibilidades del proceso brasileño	23-36
<i>Roberta Camineiro Baggio</i>	
Frente al genocidio: justicia transicional y movilización en Guatemala	37-52
<i>Maira Ixchel Benítez Jiménez</i>	
Derechos humanos en las comisiones de la verdad de Ecuador y Perú	53-68
<i>Sebastián Yerovi Proaño</i>	
Los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC-EP: ¿perdón o castigo?	69-82
<i>Aurora Moreno Torres</i>	
La amnistía en el proceso transicional negociado	83-100
<i>Stephania Serrano Suárez</i>	

Misceláneo

- Revisión histórica de la prohibición de las drogas en Estados Unidos;
desde los *pilgrims* hasta el Partido Prohibicionista 102-114
Edgar Eduardo Palomo Zamora

Entrevista

- El proceso de sanación de la sociedad ecuatoriana:
una mirada desde la Justicia Transicional
Entrevista a Romel Jurado Vargas 116-122
Por Liosday Landaburo Sánchez

Reseñas

- La actualidad política de los países andinos centrales en el gobierno de izquierda,*
de Yusuke Murakami 124-125
Liudmila Morales Alfonso

- Carl Schmitt Today. Terrorism, “Just” War, and the State of Emergency*
de Alain de Benoist. 126-128
Alice Martinis

- Política editorial.** 130-131

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16

Presentation. 7-8

Central topic

Transitional Justice in Uruguay: ¿a negative case? 10-22
Carlos Aloisio

Transitional Justice as recognition: limits and possibilities
of the Brazilian process. 23-36
Roberta Camineiro Baggio

Facing genocide: transitional justice and
mobilization in postwar Guatemala 37-52
Maira Ischel Benítez Jiménez

Human rights and the truth commissions
of Ecuador and Peru. 53-68
Sebastián Yerovi Proaño

The peace dialogues between Government and FARC-EP:
¿forgiveness or punishment? 69-82
Aurora Moreno Torres

Amnesty in the context of transitional negotiated process. 83-100
Stephania Serrano Suárez

Miscellaneous

- Historical review of the prohibition of drugs in the United States;
from the pilgrims to the prohibitionist party 102-114
Edgar Eduardo Palomo Zamora

Interview

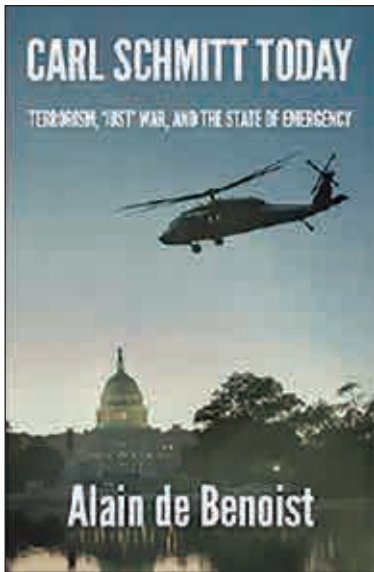
- The healing process of the Ecuadorian society: one look from the Transitional Justice
Interview to Romel Jurado Vargas 116-122
Liosday Landaburo Sánchez

Books reviews

- La actualidad política de los países andinos centrales en el gobierno de izquierda,*
de Yusuke Murakami 124-125
Liudmila Morales Alfonso

- Carl Schmitt Today. Terrorism, “Just” War, and the State of Emergency*
de Alain de Benoist. 126-128
Alice Martinis

- Editorial policy** 130-131



Carl Schmitt Today. Terrorism, "Just" War, and the State of Emergency,¹ de Alain de Benoist

Alice Martini²

El filósofo francés Alain de Benoist dedica su obra *Carl Schmitt Today. Terrorism, "Just" War, and the State of Emergency*, al análisis de la tesis de que la Guerra al Terror llevada a cabo por George W. Bush se basó en las teorías de Carl Schmitt, con el fin de desmontarla. Según el autor, los principios que se siguieron en ella, lejos de fundarse en estas teorías, de hecho fueron totalmente contrarios a los postulados filosóficos del jurista alemán. Las políticas de creación de un enemigo absoluto que se implementaron y el irrespeto a las reglas de

1 de Benoist, Alain (2013). *Carl Schmitt Today. Terrorism, "Just" War, and the State of Emergency*. Londres: Arktos Media Ltd.

2 Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos por la Universidad Autónoma de Madrid, doctoranda en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos, Universidad Autónoma de Madrid.

Correo electrónico: alice.martini@hotmail.com

guerra tradicionales, argumenta el autor, fueron más bien "aschmittianas".

Siguiendo la perspectiva de Carl Schmitt, Alain de Benoist en el primer capítulo *From "Regulated War" to the Return of the "Just War"* señala cómo el conflicto es parte integrante no solo de las relaciones sociales, sino también de la esfera política y, por ende, algo que no debería ser rechazado. De hecho, "la verdadera esencia de la política consiste [...] no tanto en la hostilidad de por sí, sino en la posibilidad de hacer una distinción entre enemigos públicos y privados", –no cuando un conflicto ya se ha materializado, sino en un conflicto potencial (p. 21).

En esta obra, Alain de Benoist señala, en línea con las teorías de Schmitt, que la guerra "tiene sus perspectivas y sus propias reglas" (p. 9). La primera norma básica es que el enemigo debe seguir siendo considerado como tal, es decir un "enemigo político", un adversario con el que se puede luchar, pero con el cual en algún momento se podrá llegar a la paz. Por lo tanto, al ser el conflicto parte integrante de la política, "los beligerantes *se reconocen mutuamente*" (p. 22). De tal manera, cuando, por ejemplo, dos estados se enfrentan, el conflicto se podrá entablar de una forma simétrica.

Además, en este caso, por ser los únicos actores en el escenario internacional a detener el monopolio de la violencia legítima y de la decisión política, los estados gozan del *jus ad bellum* y del *jus in bello*, un derecho que vino a sustituir a través del *jus publicum europaeum*, la "guerra justa". Según Schmitt, evidencia de Benoist, esto fue posible porque se llegó a un proceso en el que ya no es la guerra la que se considera "justa", sino "el enemigo que se convierte en 'justo'" (p. 23). Por lo tanto, "el derecho internacional convierte la guerra en una confrontación re-

gulada entre estados soberanos que son formalmente iguales” (p. 23).

El problema de la Guerra al Terror, argumenta el autor, es que no se presentó en estos términos, sino como una guerra total, cuya característica principal es la de “no reconocer algún tipo de limitación” (p. 24). En este tipo de guerra, el enemigo ya no es político, sino absoluto: una figura malvada que no pertenece a la esfera de lo político, sino de lo moral y que se tiene que aniquilar, dado que el proceso de paz con este ya no es posible porque significaría “llegar a un acuerdo mutuo con el mal” (p. 34). Asimismo, las guerras ya no tienen fin, sino que al entablarse con el mal absoluto y al no tener posibilidad de un final de paz, son “interminables” (p. 35).

Según Alain de Benoist, esta ha sido la manera en la que Estados Unidos ha venido llevando a cabo sus conflictos. El enemigo de este país “no es alguien que las circunstancias han convertido en un enemigo, y que bajo otras circunstancias podría ser transformado en un aliado [...] (sino que) se identifica con el Mal” (p. 40). Este proceso de identificación se puso en práctica en un primer lugar con la Unión Soviética y, posteriormente, con otros enemigos como los “terroristas internacionales” y los así llamados “estados canallas”. La guerra que Estados Unidos lleva a cabo contra estos enemigos absolutos es una guerra total, una guerra “justa”, que ya no respeta los principios del derecho internacional y es desplazada al ámbito moral. El enemigo absoluto se tiene que aniquilar también porque no comparte los valores de este país. Es por esta razón que, como remarca el autor, este tipo de conflicto ya no se justifica con intereses específicos sino “desde un punto de vista superior e imparcial e invocando valores que deberían ser compartidos por toda la humanidad” (p. 47).

Por lo tanto, si las dinámicas con las que se lleva a cabo la Guerra al Terror son las descritas anteriormente, el terrorista se convierte en un “partisano global”, como se analiza en el capítulo *From Partisan to “Global” Terrorist*. El partisano, según lo describía Carl Schmitt, es un guerrillero que emprende una lucha no legítima, puesto que no se le reconoce el estatus de combatiente. Esta figura desarrolla “una lucha eminentemente política, pero que se lleva a cabo fuera del control del estado, y generalmente se dirige contra el mismo estado” (p. 53). Por esta razón, según de Benoist, el partisano de Schmitt es el “terrorista internacional contemporáneo”.

Ambos, partisano y terrorista, consideran sus actos legítimos y su violencia justificada, puesto que sus objetivos son políticos y, desde su punto de vista, justos. De hecho, ambos consideran que están llevando a cabo una guerra en plena regla porque, según ellos, la violencia que usan “es solamente la consecuencia o la imagen reflejada del otro lado del uso de la fuerza ‘legal’, y constituye una reacción que está justificada por la injusticia de la situación” (p. 65). Sin embargo, no se suele reconocer el componente político de los ataques terroristas. Es más, en situaciones como en la Guerra al Terror, estos han sido descritos como enemigos absolutos que se tienen que aniquilar, eliminando totalmente sus reivindicaciones políticas. Y este proceso, denuncia de Benoist, es peligroso porque “los actos terroristas conllevan un mensaje político que las autoridades no deberían ignorar. Mientras más no se preste atención a este mensaje, mayor será la violencia de estos actos” (p. 67).

El libro sigue con dos capítulos más. En el tercero, *From a “Case of Emergency” to a Permanent State of Emergency*, Alain de Benoist se remite a la teoría de Schmitt por la cual

“soberano es quien decide sobre la excepción” (p. 76). En relación con ello, el autor describe cómo Estados Unidos, después de los ataques del 11 de septiembre, empezó una guerra que parece no tener fin y, por lo tanto, institucionalizada. Por lo tanto, “el estado de emergencia deja de ser excepcional y se convierte en permanente”. (p. 80) hecho que permite al gobierno adoptar medidas extremas y, en algunos casos, restringir la libertad de los ciudadanos en nombre de la seguridad.

Por otro lado, el cuarto y último capítulo del libro, *On the Land/Sea Duality in the new “Nomos of the Earth”* trata cómo, según Carl Schmitt, las diferencias entre mar y tierra “corresponden a la distinción entre dos formas de guerra” (p. 91). Mientras que en la tierra solo los combatientes tomaban parte en el conflicto, en las guerras de mar también se atacaba a la población no beligerante y los países neutrales que tuviesen algún tipo de relación con el enemigo; dinámicas que también tuvieron lugar en la Guerra al Terror.

El autor concluye su obra argumentando que no solamente las políticas de Estados Unidos en la Guerra al Terror han sido “aschmittianas”, al contrario de lo que sostienen otros estudiosos de la materia según los cuales estas reflejan las ideas del filósofo alemán sobre el conflicto; sino que, por las razones que han sido mencionadas, las líneas políticas adoptadas en ella pueden considerarse peligrosas.

Por lo tanto, *Carl Schmitt Today. Terrorism, “Just” War, and the State of Emergency* trasciende un análisis –o una denuncia– de las líneas políticas adoptadas en este “conflicto”. Es también una demostración de la actualidad de las ideas del jurista alemán. Por tal razón, este ensayo puede considerarse un acercamiento para una comprensión mejor de la Guerra al Terror. Y es más, a través de su análisis de las teorías de Schmitt, esta obra nos puede ayudar a entender por qué este y cualquier conflicto que se base en un patrón similar no podrá más que resultar en un fracaso político, peligroso y violento.